



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 251 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 03 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/PR de fecha 30 de octubre del 2009, el Reporte N° 066-2013-ORAF/ORH/B.S., Reporte N° 028-2013/GRJ/ORAF/ORH/UC, de fecha 29 de mayo del 2013 y demás recaudos que forman parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como por su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”**;

Que, el Artículo 146° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”**, precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **“Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos”**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **“Día del Servidor Público”**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

Doc: 347428

EXP: 242525





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, que se celebra el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, mediante Reporte N° 066-2013-ORAF/ORH/B.S, se ha propuesto el récord de participación de los servidores funcionarios, nombrados y CAS en los diferentes eventos y actividades de representación en el ámbito de la Unidad Ejecutora 001, Sede Región Junín, del mismo modo mediante Reporte N° 028-2013/GRJ/ORAF/ORH/UC, de fecha 29 de mayo del 2013, se ha informado el récord de la asistencia de los servidores funcionarios, nombrados y CAS, precisando a aquellos que han promovido la puntualidad durante el año 2012;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes del funcionario o servidor público, que denotan identificación institucional que sirven de ejemplo para el conjunto de servidores, están orientados a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, redundan en beneficio de la entidad, y coadyuvan a mejorar la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos y puestos en relieve, debiéndose elegir y reconocer a cinco (5) servidores de la Sede Regional y un servidor de las Direcciones Regionales con mayor tiempo adicional a la jornada ordinaria, prestados a favor de la entidad, además de su puntualidad;

Que, igualmente, es menester conceder descansos físicos remunerados, a los funcionarios y servidores que sean reconocidos en la parte resolutive del presente acto administrativo, como estímulo por los méritos obtenidos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios y trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional Junín, que cumplieron veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado durante el período comprendido desde el 30/05/2012 hasta el 29/05/2013, de acuerdo al detalle siguiente:

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 25 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES:

Sede Central:

- TAP. Rosa Maritza ABAD SUAREZ
- TAP. María CANAHUALPA FABIAN





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- TAP. Hilda Regina CANO SANCHEZ
- TAP. Flor Evila GASTELO MANAY
- TAP. Fidel Efraín HERRERA RODRIGUEZ
- TAP. Liliana Teresita de Jesús MUCHA ACOSTA
- TAP. Augusto PAREDES TAIPE

Sub Gerencia de Desarrollo Tarma

- TAP. Oscar Germán MALDONADO PORRAS
- TAP. Julio Raúl MEZA SULLUCHUCO

Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo

- TAP. Raúl Alberto AGUIRRE PAUCAR
- TAP. César Augusto SALAS FLORES

Sub Gerencia de Desarrollo Satipo

- TAP. Melquiades Félix SANCHEZ INGA

Sub Gerencia de Desarrollo Yauli la Oroya

- TAP. Cristina LAUREANO ZEVALLOS

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- TAP. Ana María CORDOVA CAPUCHO

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

- TAP. Víctor Hugo CALDERON AGUILAR
- TAP. Gregoria FLORES LOAYZA

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 30 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES:

Sede Central:

- TAP. Lourdes Guadalupe ALANYA MONZON
- TAP. Clodoaldo Ezequiel ALEGRE ZORRILLA
- TAP. Laura Yolanda ALIAGA PIZARRO
- TAP. Esther Cecilia BENITES BARRETO
- TAP. Mateo PALOMINO PALOMINO
- TAP. Edyth Clarisa ROMERO FERNANDEZ
- TAP. Miguel Pasión SANCHEZ AREVALO
- TAP. Sara Maritza VALENTIN BALDEON
- TAP. María Elena YACTAYO QUINTANILLA
- TAP. Bertha Adalgisa GIRON VARGAS

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- TAP. Elizabeth LARA SANTIVAÑEZ
- TAP. Juan Ricardo FLORES ZAMUDIO

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios y t de la Sede del Gobierno Regional Junín, que cumplieron treinta y cinco (35) y cuarenta (40) años de servicios oficiales prestados al Estado durante el período comprendido desde el 30/05/2012 hasta el 29/05/2013, de acuerdo al detalle siguiente:

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 35 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES:

Sede Central:

- TAP. Estela Encarnación BALDEON HORMAZA
- TAP. Faustino Julián FERNANDEZ OCHOA





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 40 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES:

Sede Central:

- TAP. Luz Edith FALCONI MONTES

ARTÍCULO TERCERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios, nombrados y CAS de la Sede del Gobierno Regional Junín, que han promovido la identificación institucional durante el periodo comprendido desde el 30/05/2012 hasta el 29/05/2013, de acuerdo al detalle siguiente:

- TAP. Rolando Juan CAPACYACHI ORE
- TAP. Darío Aquiles CUBA PONCE
- TAP. Ever Rodolfo MIGUEL VASQUEZ
- TAP. Cristóbal SALOME OROÑA
- TAP. Jorge ORDOÑEZ FLORES
- TAP. Jesús Artemio RAMOS PAREDES
- TAP. Rosa Isabel CAMBORDA MARAVI
- TAP. Bertha Adalgisa GIRON VARGAS
- TAP. Jorge Luis ROJAS MORENO
- TAP. Auber Alfonso SALAZAR GARCIA
- TAP. Julio Raúl MEZA SULLUCHUCO
- CAS. Joel Dante CUYOTUPA NUÑEZ

ARTÍCULO CUARTO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios, nombrados y CAS de la Sede del Gobierno Regional Junín, que han promovido el valor de la puntualidad durante el periodo comprendido desde el 30/05/2012 hasta el 29/05/2013, conforme se detalla a continuación:

Sede Central:

- TAP. Raúl Armando ALVAREZ JESÚS
- TAP. Rita BARRERA RAMOS
- TAP. Dora Esperanza ROJAS ORIHUELA
- TAP. Luis Augusto TAPIA BRAÑEZ
- TAP. María Elena YACTAYO QUINTANILLA
- CAS. Ronald Cristian TENICELA CORTEZ
- CAS. Esther Nancy TOVAR TORRES
- CAS. Javier GARCIA ATAU

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- CAS. Francisco Juan MITTERHOFER RUBIANES
- CAS. Haydee Hermelinda ORIHUELA LEON

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

- CAS. Uldarico ROSALES JULCARIMA

Dirección Regional de Energía y Minas

- CAS. Edén Vladimir DELZO CAJA
- CAS. Luis Alberto HERRERA CORDOVA

ARTÍCULO QUINTO.- CONCEDER, un día de descanso físico remunerado al personal comprendido en el artículo primero del presente acto administrativo; dos días de descanso físico remunerado al personal comprendido en los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acto administrativo; los cuales podrán hacerlo efectivo en la fecha que crean conveniente.





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEPTIMO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VRCR/PR.
HFLC/GGR.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/ASIST. ADM.



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

03 JUN. 2013

[Signature]

Lic. Janeth Villalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones